

tencia estatal, hasta tanto no entre en funcionamiento dicho Registro, subsistirán los actualmente existentes, por lo que procede la inscripción de la Fundación Proiuris en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación y Ciencia.

Por todo lo cual, resuelvo:

Inscribir en el Registro de Fundaciones del Departamento la Fundación Proiuris, de ámbito estatal, con domicilio en Madrid, calle Jorge Juan, número 30, 6.ª planta, así como el Patronato cuya composición figura en el quinto de los antecedentes de hecho.

Notifíquese a los interesados a los efectos previstos en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 20 de septiembre de 2007.—La Ministra de Educación y Ciencia. P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Secretario General Técnico del Ministerio de Educación y Ciencia, Aurelio Pérez Giralda.

17938 *RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la relación de candidatos seleccionados y reservas para el programa de profesores visitantes en Alemania.*

Por Orden ECI/667/2007, de 5 de marzo (B.O.E. del 21 de marzo de 2007), se hizo pública la convocatoria destinada a seleccionar candidatos para el programa de profesores visitantes en los Estados alemanes de Baden-Württemberg, Baviera y de Renania del Norte-Westfalia durante el curso académico 2007-2008, en virtud del acuerdo de colaboración suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y los Ministerios de Educación de dichos Estados. Una vez realizado el proceso de selección en los términos previstos en la convocatoria,

Esta Secretaría General Técnica, de acuerdo con lo establecido en dicha Orden, ha resuelto:

Primero.—Hacer públicas las relaciones de candidatos seleccionados, según Anexo I y de reservas, según Anexo II de esta Resolución, propuestas por las respectivas Comisiones de Selección constituidas en la forma prevista en la convocatoria.

No obstante lo anterior, la selección no será efectiva hasta que cada profesor suscriba el contrato que, en su caso, le ofrezca la Administración alemana competente, tal y como se indica en el apartado 11.2 de la convocatoria antes citada.

Segundo.—De acuerdo con lo previsto en la base 14.1 de la misma Orden, los funcionarios públicos que han sido seleccionados y acepten el contrato propuesto, deberán cursar petición individual de concesión de la situación administrativa de servicios especiales al órgano de Personal correspondiente en las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas, ateniéndose, a todos los efectos, a lo indicado en el apartado 14 de la convocatoria precitada.

Tercero.—Contra la presente Resolución, en lo que a los actos de la Administración educativa española se refiere, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, tal como se determina en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Los candidatos que no hayan sido seleccionados podrán solicitar la devolución de su documentación a la Subdirección General de Cooperación Internacional (Paseo del Prado, 28, 2.ª planta. 28014 Madrid) desde el 1 de septiembre hasta el 31 de octubre de 2007, en los términos previstos en la base 15 de la convocatoria.

Madrid, 20 de julio de 2007.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Educación y Ciencia, Aurelio Pérez Giralda.

PROGRAMA DE PROFESORES VISITANTES DE ALEMANIA

Convocatoria 2007 (Orden ECI/667/2007, de 5 de marzo, (B.O.E. del 21 de marzo de 2007))

Relación de seleccionados y reservas por Estados

Renania del Norte Westfalia:

Seleccionados:

Del Campo Castañeda, Alexandra.
García González, Iria.
Méndez Muñoz, Juan.
Piel de La Revilla, Sara.

Baviera:

Seleccionados:

Blanco Andrade, Ana María.
Castro Vélez, Cristina.
Gavilán Hernández, Dolores.
Hernández Cruz, José Alberto.
Martínez García, Pedro José.
Martínez Orozco, Javier.
San Nicolás Collante, Miguel Ángel.
Suárez Pajuelo, María.
Talaván Paniagua, Beatriz.
Tubio Oliveira, Elisabeth.

Baden-Württemberg:

Seleccionados:

Alba Niño, María.
Arca Porras, Laura.
Arévalo Morales, Gema.
Arnal Porres, María del Mar.
Calle Rodríguez, Carmen.
Castro García, Begoña.
Gallardo González, Esperanza.
García Fernández, María.
García Manrique, Fátima.
González Blanco, Laura.
González Curto, Cristina.
Goñi Buil, Carlos.
González Guerrero, Aurora.
Labarta Demur, Cristina.
Leronés Sanjuán, José Luis.
López Díaz, Pablo.
Martín Álvarez, Mónica.
Moreno Gómez, Sonia.
Navarrete Pezetta, Nidia.
Perero Chavarría, Paula.
Rodríguez Martín, Beatriz.
Ruiz Pozo, Iris.
Salgado Salgado, Herlinda.
Soto Oloriz, Ainoha.

Reservas:

Dharandas Méndez, Mariano.
Escribano Sabio, Alicia.
Fernández Cabañero, Encarna.
García-Lastra Hermida, Paloma.
Mendoza González, Judith.
Montero Varea, Gema.
Núñez Kraft, Sara.
Poblador Rozas, Beatriz.
Ramos Prestamo, Mar.
Rodríguez Sánchez, Rafael.
Rojas Vargas, Antonio Jesús.
Sánchez Canosa, Pedro.
Suárez de la O, Yoana.
Torres Cervantes, Andrés.
Vega Pérez, Rocío.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

17939 *RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Emigración, por la que se realiza una convocatoria complementaria de ayudas del programa de proyectos e investigación de la Orden TAS/874/2007, de 28 de marzo.*

La Orden TAS/874/2007, de 28 de marzo de 2007 (BOE de 5 de abril de 2007 y corrección de errores publicada en el BOE n.º 97, de 23 de abril), establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a los programas de actuación para la ciudadanía española en el exterior y los retornados.

El artículo 3 de la Orden dispone que la convocatoria de cada uno de los programas regulados en ella se realizará en régimen de concurrencia competitiva mediante Resolución de la Dirección General de Emigración.